DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.605 | Miércoles 19 de Julio de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2347349

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 19 DE JULIO DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	815,58	1,0000
CORONA CHECA	38,39	21,2468
CORONA DANESA	122,87	6,6375
CORONA NORUEGA	81,15	10,0504
CORONA SUECA	79,84	10,2147
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	222,11	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	555,31	1,4687
DÓLAR CANADIENSE	618,90	1,3178
DÓLAR DE SINGAPUR	616,56	1,3228
DÓLAR NEOZELANDÉS	512,01	1,5929
EURO	915,35	0,8910
FRANCO SUIZO	950,78	0,8578
LIBRA ESTERLINA	1063,62	0,7668
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	226,50	3,6008
RINGGIT MALAYO	179,74	4,5375
RIYAL CATARÍ	223,81	3,6440
RIYAL SAUDÍ	217,49	3,7500
WON COREANO	0,65	1260,3900
YEN JAPONÉS	5,87	138,8514
YUAN	113,37	7,1940
ZLOTY POLACO	205,94	3,9603
DEG	1105,42	0,7378

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 18 de julio de 2023.- Mauricio Álvarez Montti, Ministro de Fe Subrogante.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl